

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.**OBISPADO DE ASTORGA.****CIRCULAR.****Altar de privilegio por siete años.**

En virtud de autoridad apostólica que nos ha sido concedida por Su Santidad nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX por su Breve expedido en Roma el día 15 de este mes designamos como altar privilegiado *de Anima* el mayor de las iglesias parroquiales, ya sean matrices ya filiales, de nuestra diócesis, y en su consecuencia los párrocos ecónomos y coadjutores procurarán colocar en el referido altar la tablilla espresiva del referido *privilegio por siete años*. Astorga 26 de marzo de 1867.—FERNANDO, Obispo de Astorga.—Por mandado de S. E. I., el Obispo mi Señor.—Doctor Joaquin Palacio, Secretario.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	<u>Reales</u> <u>Mrs.</u>
SUMA ANTERIOR	349.676 18.
D. Manuel Montes, párroco de San Miguel de Vidueira, sus- cripcion adelantada por este año.	72
Del cepillo de dicha parroquia.	34
De la asociacion de las hijas de Maria de id.	40
D. Anacleto Rodriguez, coadjutor de Pardollan.	20
El mismo, suscripcion de los tres primeros meses de este año.	12
Los vecinos de Pardollan y Villar de Silva.	24
D. Manuel San Roman, suscripcion de los tres primeros meses de este año.	18
Limosna del pueblo en dichos meses.	24 16
D. Alejandro Viejo, párroco de la Verdenosa.	50
D. Domingo Antonio Jares, coadjutor de Santigoso.	24
Algunos vecinos de Santa Marina de Montes.	12
Un vecino de id.	8
<u>SUMA.</u>	<u>349.985</u> »

(Se continuará)

Astorga 26 de Marzo de 1867. — Dr. Joaquin Palacio, Secretario.

El dia 16 del actual vacó el beneficio curado de Brime de Urz, en el arciprestazgo de Vidriales, por fallecimiento de D. Fernando Bermejo, su último poseedor.

El dia 21 del mismo vacó el de Quintanilla de Urz, en dicho arciprestazgo, por fallecimiento de D. Julian Garcia, que últimamente lo obtenia.

PROTECCION A LOS NIÑOS

LLAMADOS POR ELECCION AL ESTUDIO DE LAS CIENCIAS - ECLESIASTICAS.

Siendo los Seminarios un plantel de ministros de Dios, como dice el Concilio tridentino, la Iglesia no puede menos de desplegar la mayor solicitud para dotarles de aquellos adolescentes de mejores cualidades que al calor de su poderoso espíritu hayan de desarrollarse convenientemente para el sagrado ministerio. Para ello se valdrá siempre, según la inspiración de su divino fundador, de los más oportunos y eficaces medios que reclamen las circunstancias, y siendo las nuestras de un tiempo en que se está operando una transformación profunda en los elementos de la sociedad, después que el hombre enemigo ha esparcido tanta cizaña, recomiendan al parecer un trabajo análogo al de un buen sistema de cultivo, que por la esmerada elección de semillas se promete obtener plantas estimables. Por eso se ha de considerar del mayor interés el aprovechamiento de esos preciosísimos dones, que como gérmenes secundos, la rica mano de Dios derrama y distribuye continuamente entre los hombres y que por ningún concepto deben ser desahuciados. Los individuos que los poseen no los pueden cultivar por sí mismos desde los primeros años, según es urgente, porque ni aun conciencia suelen tener de ellos, singularmente si esos dotes les colocan en el camino del santuario; á otros, pues, ha de corresponder esta grave tarea, digna de la mayor atención y en especial á los delegados de Dios, conduciendo desde la más tierna edad, como de la mano y prestando sus luces á esos favorecidos de la Providencia, dando así cumplimiento en toda su amplitud y verdad á aquellas divinas palabras de Nuestro Señor: *Non vos me elegistis, sed ego elei vos, et possui vos ut eatis, et fructum afferatis, et fructus vester maneat.*

Para realizar esta demanda del cielo en conformidad á los deseos y necesidades presentes de la Iglesia, me atrevo á proponer á mis hermanos se ensaye un medio que tal vez sea bastante eficaz para llevar á los Seminarios aquellos niños, de alma y corazón privilegiados, y que con la mayor ansiedad deben ser buscados para el bien de la humanidad y gloria de Dios. Este medio está basado en la *eleccion gradual antagónica* de aquellos, cuyas cualidades les destinan al Santuario, medio que favorecido del cielo y practicado concienzuda y desapasionadamente por personas competentes, no podrá menos de dar los más brillantes resultados. Donde quiera que haya una escuela de niños puede concederse meditadamente á estos un premio y queda hecha una elección, y disponiendo en grupos más ó menos numerosos estos elegidos, trascurrido el tiempo suficiente para conocerles bien, puede pro-

cederse á otra, sucediéndose análogamente diferentes elecciones hasta elevarse por medio de ellas al grado que se creyere conveniente. El antagonismo que ha de surgir entre los individuos que forman los grupos de cada grado y de los que solo recibe favor especial un miembro, á la vez que un estímulo de buen comportamiento de parte de los interesados, es sólida garantía de imparcialidad y de resuelta decision á llenar el objeto de esta trascendental obra por parte de los electores.

Lo que importa por lo tanto es proceder á su planteamiento; á este Obispado, que es su cuna, corresponde la iniciativa y los buenos sentimientos que en el se han ido manifestando han dado lugar á que ya se haya establecido en esta ciudad una Junta de socios proteptores, que sometiéndose, segun es su deber, á la alta inspeccion del Prelado, tiene el honor de manifestar al venerable clero de los arciprestazgos, que actualmente ó en adelante estuvieren protejidos, se halla dispuesta á llenar los compromisos que libre, pero gustosamente, renovará todos los años, hasta donde le sea posible, si se ejecuta, como es de esperar, lo que se prescribe en los artículos siguientes:

1.º Se ruega á los señores Párrocos ó Ecónomos y Coadjutores, que acompañados del maestro y junta de instruccion de sus respectivos pueblos, si no hallan en ello dificultad, señalen por pluralidad de votos, de los niños que tengan ocho años y no pasen de once, el que, en vista de los exámenes que se verifiquen y demas circunstancias, prometa mas ventajas para el fin de esta institucion, dándole en premio un libro que se le dedicará rubricado. En caso necesario podrá hacer la eleccion el maestro.

2.º Los señores Párrocos ó Ecónomos y Coadjutores de cada conferencia, procurarán designar de sus niños premiados en el año anterior, el mas aventajado, concediéndole un nuevo premio, anotando el nombre del segundo que le haya de reemplazar en caso necesario.

3.º En el tercer año, reunidos en junta de arciprestazgo los comisionados de las conferencias, examinarán detenida y escrupulosamente los niños premiados en ellas, eligiendo por mayoria el que creyeren adornado de más ventajosas condiciones para el ministerio de la Iglesia, distinguiéndole con otro premio; relacionando los demas por orden de preferencia, y manifestándoles les queda el mismo derecho que al favorecido á todas las oposiciones, que esta obra de proteccion se propone ofrecerles, despues de hechos los estudios del primer periodo de segunda enseñanza.

4.º Las juntas, exámenes, premios y comunicaciones convendrá tengan lugar todos los años desde la terminacion de cada escuela hasta la conclusion del curso escolar en el seminario de la Diócesis, para cuyo tiempo se hallarán los premios donde convenga. Cada colaborador eclesiástico, al ir á la conferencia para los efectos del art. 2.º, llevará el nombre del nuevo niño,

de su escuela á fin de que todos los señores, durante el año que sigue, puedan, segun los medios de que cada cual disponga, ponerse en actitud de elegir con acierto. Con la misma mira se nombrará en esta ocasion el comisionado que en el año inmediato haya de asistir á la junta de arciprestazgo para dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 3.º, á cuyo fin convendrá, que en medio de año, sufran repetidos exámenes los niños, al arbitrio de cada juez en particular.

5.º Los elegidos en junta de arciprestazgo, despues de haber hecho los estudios del primer período de segunda enseñanza, para lo que serán auxiliados en proporcion del haber de sus respectivas familias, entrarán á oposicion de una ó mas becas, habiéndolas disponibles, las que se concederán á los que mejores condiciones reunan á juicio del tribunal que se establezca al efecto, para que los agraciados puedan seguir la carrera eclesiástica, si se sienten llamados por Dios al sacerdocio. Al final de los estudios de segunda enseñanza, del primer periodo de teología y último año de esta se procurará tenga lugar otra oposicion entre los que se hallen en un mismo grado, y de algun modo hayan pertenecido á esta obra de proteccion, librándose á favor del agraciado del grado superior los fondos necesarios en algun establecimiento modelo de dentro ó fuera del reino, donde ha de perfeccionar sus conocimientos, segun pueda resultar mayor utilidad á la Iglesia.

6.º Son separables los estudiantes protegidos en la forma expresada en los artículos anteriores por el mismo tribunal que entiende en su colocacion cuando cometen excesos graves ó no corresponden á las esperanzas, que su eleccion da derecho á tener.

7.º Pasados los tres años, que se necesitan para que dé principio la serie de niños elegidos por arciprestazgos, si las circunstancias lo aconsejan, empezará á obrar la Junta protectora de 2.ª enseñanza, que hará esfuerzos por constituirse para entonces con el propósito de realizar gradualmente el contenido del artículo 5.º Mientras llega ese caso importa sobremanera robustecer la primera Junta, dándola protectores para todos los arciprestazgos, y aun sobrantes, por si ocurre alguna baja, esperándose que los apasionados de esta santa y patriótica empresa, que puedan ayudarla, se determinen á cubrir los gastos de alguno de ellos, participándolo á la mayor brevedad al presidente de la misma, á fin de que no se retrasen los premios. Para vencer las dificultades, que puedan ocurrir, cada arciprestazgo se entenderá con su respectivo protector, este con el presidente, en especial los dias que se reuna la Junta, é inversamente, sin perjuicio de alterar este orden siempre que se considere oportuno, siendo indispensable la publicacion de nombres, segun haya oportunidad.

Se presenta á continuacion el presupuesto de gastos para el año de 1868, con destino á los premios de que trata el artículo 1.º con espresion de los

NOMBRES DE LOS PROTECTORES,

NOMBRES DE LOS PROTECTORES,	ARCIPRESTAZCOS,	NÚMERO DE PUEBLOS.	PARA CADA UNO.		TOTAL.	
			Escudos.	Milés.	Escudos.	Milés.
D. Fernando Fernandez y Brime.	Tera y Valverde.	21	0	500	10	500
Id. id.	Vidriales.	33	0	400	13	200
Id. id.	Tábara.	14	0	300	4	200
Id. id.	Villafáfila.	20	0	300	6	900
Id. id.	Carballeda.	43	0	300	12	900
Id. id.	Sanabria, y Vega.	60	0	300	18	200
Id. id.	Páramo y Vega.	44	0	300	13	200
Id. id.	Viana del Bollo.	48	0	500	24	200
Dr. D. Felipe Perez, canónigo Magistral.	Tribes y Manzaneda.	34	0	300	10	200
Id. id.	Decanato.	20	0	500	10	200
D. Tomás Rubio y D. Manuel Rodriguez.	Cabrera alta.	14	0	500	7	900
D. Bernardo Hernando.	Cabrera baja.	23	0	300	6	500
Id. id.	Boeza.	53	0	500	26	500
D. Matías Arias, Alcalde de esta ciudad.	Valdería.	11	0	500	5	500
D. Rafael Moreno y Carbajo.	Oibigo.	23	0	500	11	500
D. Domingo Quiñones.						

No están acogidos los arciprestazgos de Bierzo que tiene 42 pueblos; Cepeda 46; Omaña 20; Quiroga 18; Ribera de Urbia 49; Rivas del Sil 53; Robleda 41; Somoza 33; Valdeorras 50; Valduerna 28 y Vega y Páramo 52. Astorga 25 de Marzo de 1867. — El Presidente de la asociacion, **Fernando Fernandez y Brime, Vice-rector del Seminario conciliar.**

FALLECIMIENTO DE S. EMA. RMA.

EL EMMO. Y RMO. SR. DR. D. FERNANDO DE LA PUENTE Y PRIMO de Rivera, Cardenal de la Santa Romana Iglesia del Título de Santa Maria de la Paz y dignísimo Arzobispo de esta Diócesis, ha fallecido á las 5 y 40 minutos de la mañana del dia 12 del corriente en la Villa y Corte de Madrid, despues de una muy larga y penosísima enfermedad, durante la cual el Ilustre enfermo ha dado las mayores pruebas de paciencia y de santa conformidad con la voluntad divina, tolerando sin quejarse los mas acerbos dolores y las mas terribles operaciones, recibiendo con marcadas señales de piedad y de devocion los Santos Sacramentos, ofreciendo al Señor sus largos padecimientos y hasta el sacrificio de su vida por el bien y salud de sus amados diocesanos, á quienes tenia siempre en el corazon y de continuo en los labios, y edificando á todos en sus postreros momentos, como los venia edificando en los dias todos de su laborioso Pontificado.

La Iglesia ha perdido uno de sus Príncipes mas esclarecidos, la España uno de sus Prelados mas eminentes y la Diócesis de Burgos un Padre amorosísimo, cuyo corazon estuvo siempre lleno de paternal afecto para todos sus hijos, un Pastor celosísimo que inspirado en las santas máximas de nuestro Redentor Jesus, supo poner y puso en efecto su vida por la salud de sus ovejas, sacrificándose en la predicacion, en la correccion de las costumbres, en la visita de los pueblos, en el celo de la Casa del Señor que le devoraba y que ha abreviado sin duda alguna los días de su preciosa vida: los pobres han perdido á su mejor amigo, á aquel tomaba parte en todas sus miserias para procurar su alivio, á aquel que estudiaba sus necesidades para entender en su socorro, á aquel que comprendiendo lo alto de su mision, era el padre del huérfano y el amparo de la viuda, el Clero ha perdido á su denodado Gefe, al que marchando siempre delante, mostraba al Sacerdote el camino que debia seguir, para llenar dignamente las sagradas funciones de su ministerio y con sus afectuosísimas exhortaciones y con sus avisos paternales y sobre todo y mas que todo con el mudo pero elocuentísimo lenguaje del ejemplo le estimulaba á desempeñar con santo celo los importantísimos deberes que tiene para con su Dios, para consigo mismo y para con su prógimo: y todos hemos perdido al que amábanos tanto, al que respetábamos tanto, al que á costa de cualquiera sacrificio hubiéramos querido conservar en medio de nosotros para nuestra edificacion y para nuestro consuelo.

Muy grande debe ser el que nos cause el recuerdo de las apostólicas virtudes del Rmo. Prelado á quien hemos perdido. Ellas, sin duda alguna, le habrán franqueado las puertas de la eternidad bienaventurada; es mucho de creer que en el juicio de Dios haya oido de los lábios del Soberano Juez aquellas magníficas palabras del Evangelio. «Ven bendito de mi Padre á recibir el premio que te está preparado, porque tuve hambre y me diste de

comer, tuve sed y me diste de beber, estuve desnudo y me vestiste, enfermo y me visitaste, por que siempre que hicistes estas cosas con alguno de mis pequenuelos conmigo lo hiciste.»

Todos sabemos con cuanta solicitud hizo el Prelado, cuya pérdida lloramos, esas cosas con los pobres y con los necesitados: esperamos que estará ya recibiendo en el Cielo la debida recompensa. Entre tanto y recordando por un lado la humana flaqueza y por otro lo terrible del juicio de Dios, cumplamos todos el deber que nos impone nuestro carácter de hijos de tan buen Padre, de ovejas de tan celoso Pastor y de súbditos de tan eximio Prelado, de encomendarle fervorosamente al Señor, de rogar á Dios por el descanso eterno de su alma, para que purificada con nuestras oraciones, penetre cuanto antes en la mansion de los justos y desde allí, desde el Cielo, continúe favoreciendo á los que tanto amó mientras que existió en la tierra.

El Señor Vicario Capitular interino, nombrado por el Ilmo. Cabildo Metropolitano, cumpliendo el especial encargo que le hiciera el Ilustre finado recuerda á todos los Clérigos del Arzobispado la obligacion de decir ó hacer decir por el alma del Emo. difunto Prelado la Misa que previenen las Constituciones Sinodales, y demás sufragios que por costumbre ú otro cualquier titulo deban hacerse en las Parroquias y Conventos.

Esta circular se leerá por los Párrocos al ofertorio de la Misa conventual del primer día festivo siguiente al recibo del presente Boletín.

Burgos 13 de Marzo de 1867.—*Dr. D. Felix Martinez*,—Tesorero—Secretario.

(B. E. de Búrgos.)

ANUNCIO.

Se hallan de venta en la imprenta de este boletín y á precios arreglados, Misales, Breviarios, Diurnos, Semanas Santas en latin y castellano y en latin solo, y Rituales. Hay tambien obras predicables de distintos autores, de Teología, devocion é historia.

—ASTORGA—1867. Imp. y lib. de D. Antonio Gullon, plaza de la Constitucion, 9.